

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2023 00317 00
Demandante	Banco GNB Sudameris S.A.
Demandados	Gerardo Alexander Zuluaga Giraldo, Efraín Esteban Zuluaga Giraldo y Diana Patricia Giraldo Quintero
Auto Sust.	308
Asunto	Requiere demandante allegar documento y gestionar totalidad de notificaciones

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

El pasado 1 de abril de 2024, el extremo demandante arrió memorial contentivo de intento de notificación al señor Gerardo Alexander Zuluaga. Al respecto, vale la pena resaltar que fue posible verificar la remisión del mensaje de datos a la dirección electrónica del codemandado señor Gerardo Alexander Zuluaga, esto es gerardozu82@hotmail.com, empero, previo a analizar la efectividad de la notificación, se precisa el respectivo acuse de recibo, conforme lo previsto el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en un término prudencial de hasta 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de no tener por válida dicha notificación.

De otro lado, sírvase adelantar la gestión de notificación de la totalidad del extremo pasivo de la demanda, bien al tenor de lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, o según lo normado por la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

CC

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>10/04/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>27</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ KDCM Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3564f16dde62a272080d6bad9756491df063b5af610cfe1ff5634e29947e9add**

Documento generado en 09/04/2024 11:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>